

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DDS-2593	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Inscripción a Talleres Para Jóvenes		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en la impartición de diferentes talleres con el objetivo de aprender habilidades artísticas y culturales tales como: guitarra, teclado, batería y ajedrez.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 11 de la Ley de la Juventud del Estado de México y artículo 39, fracción XXIII del Bando Municipal de Atlacomulco vigente .		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún joven desea tomar algún taller de los que ofrece la Coordinación Municipal de la Juventud.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS: colocar el nombre por modalidad en caso de existir		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Registrarse en lista de usuarios que se encuentra en la Coordinación Municipal de la Juventud.	No aplica	No aplica	Título segundo, capítulo III, Artículo 10 fracción XXI del Bando Municipal vigente .
Requisitar ficha de préstamo.	SI (1)	No	La ficha es para archivo interno de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano solicita información acerca del taller de manera personal o vía telefónica. 2. El encargado brinda la información solicitada y requisitos del taller. 3. El ciudadano entrega la documentación y llena el formato de Inscripción. 4. El encargado recibe la documentación correcta y vincula al ciudadano con el Instructor. 5. El encargado informa al ciudadano la hora y días que se impartirá el taller. 	

6. El instructor imparte el Taller.
7. La Coordinación Municipal de la Juventud otorga constancia a los ciudadanos que terminaron el taller.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Cinco días hábiles							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La edad de las o los jóvenes debe ser de entre 12 y 29 años y se debe completar un grupo de 15 jóvenes como mínimo y disponibilidad de la agenda del instructor.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica negativa ficta.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículo 135.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México, Tel. 7121246050. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal Vigente 2024 . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal .		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		



SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Social				Coordinación Municipal de la Juventud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Martin Alberto Martínez Hernández							
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1226291	No aplica.	juventud@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A través de que medio se da a conocer el servicio el servicio de Talleres para Jóvenes?
RESPUESTA:	Mediante las Cédulas REMTYS y a través de convocatoria
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo duran los Talleres?
RESPUESTA:	Es variable el tiempo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué edad deben tener los interesados para poder tomar los talleres?
RESPUESTA:	Los interesados deben tener entre 12 y 29 años de edad. En caso de ser menores de 12 años, se puede hacer la excepción, dependiendo de lo que decida el instructor y con autorización
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/02/2024
Lic. Martín Alberto Martínez Hernández Coordinador Municipal de la Juventud	Ing. Héctor Hulyces Nieto López Director de Desarrollo Social	